



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO GARANTIA REAL HIPOTECA MENOR
Demandante	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado:	PAULA ANDREA PEREZ RAMIREZ
Radicado	050014003014 2022-01116-00
Asunto	INADMITE DEMANDA
AUTO	2303

Se **INADMITE** la demanda presentada para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescriben el Art. 90 del C. G. del P, la Ley 2213 de 2022, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá la parte aportar la liquidación de crédito actualizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 467 CGP.

SEGUNDO: Deberá la parte aportar el avalúo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 467 CGP numeral 1.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **abec37923a1746b9c8522d28693321f461d92739fd26358ff50ee6a464976be6**

Documento generado en 31/01/2023 11:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>